



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **483.16**
EXPEDIENTE Nº 6171/16
Salta, 09 JUN 2016

VISTO: Las presentaciones efectuadas por alumnos de las carreras que se dictan en las Sedes: Central, Regional Tartagal y extensión Regional Cafayate, mediante las cuales solicitan inscripción condicional para cursar asignaturas, porque no cumplen con los requisitos de correlatividad, y ;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. Nº 489/84 establece en su Artículo 5º, que: *"para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios"*.

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: *"Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado"*.

Que a fojas 12, 18, 25 y 31, del expediente de referencia, obran los informes al respecto, presentados por la Sra. Jefe de Registro, a cargo de la Dirección de Alumnos.

Que a fojas 33 (vuelta), tomó intervención la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió el Dictamen Nº 23 de fecha 03/06/2016 y comparte lo expresado por la Sra. Secretaria Académica "en el sentido de que no existen causales que ameriten acceder a lo solicitado por los alumnos".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No autorizar a cursar en forma condicional las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del presente periodo lectivo, a los alumnos que en cada caso se indican:

| Alumnos | Asignatura | Carrera - Sede |
|--|---|-----------------|
| Ortega, Verónica L.U. Nº 516576 | Finanzas Públicas y Derecho Tributario Matemática III | CPN - Central |
| Rossi, Nadia Marianela L.U. Nº 526731 | Matemática II | CPN - Tartagal |
| Aparicio, Dana Sofía L.U. Nº 525474 | Matemática II | CPN - Tartagal |
| Herrera, María Magdalena L.U. Nº 525554 | Agencia de Viajes II | TUGT - Cafayate |



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

483.16



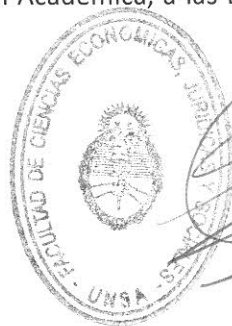
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales


| | | |
|--|--------------------------|---------------------|
| Guzmán, Sandro Javier L.U. Nº 525542 | Hotelería II | TUGT - Cafayate |
| Rodríguez, Jimena del Valle L.U. Nº 520984 | Matemática III | CPN - Central |
| Tito, Felipe Matías L.U. Nº 524088 | Estadística I | CPN - Sede Tartagal |
| Sequeira, Carlos Ignacio L.U. Nº 521420 | Estadística I | CPN - Sede Tartagal |
| Vega, Neri Romina L.U. Nº 521599 | Estadística I | CPN - Sede Tartagal |
| Condorí, Nahir Estefanía del Valle L.U. Nº 525536 | Turismo Regional y Local | TUGT - Cafayate |
| Díaz, Paula Tatiana L.U. Nº 525538 | Turismo Regional y Local | TUGT - Cafayate |
| Yucra, Deolinda Fabiola L.U. Nº 525552 | Turismo Regional y Local | TUGT - Cafayate |

ARTICULO 2º .-Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Sede Regional Tartagal, a la extensión Regional Cafayate, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.-

gg/ndc


 Cta. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaría As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




 Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa